



Secretaría de Planificación Sectorial e
Institucional.



San José, 08 de julio del 2021

PLAN/ 00128-07-2021

Señora
Fiorella Salazar Rojas
Ministra
Ministerio de Justicia y Paz

Asunto: Pronunciamiento respecto a la creación de la Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.

Estimada Señora:

Saludo cordial, en cumplimiento Ley 9968 "Contrato de préstamo N° 4871/OC-CR con el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el programa de seguridad ciudadana y prevención de violencia" establece que el Ministerio de Justicia y Paz (MJP) será el Organismo Ejecutor del Programa y que se creará una Unidad Coordinadora del Programa (UCP), adscrita a este Ministerio, con personalidad jurídica instrumental y máxima desconcentración.

Conforme lo anterior y según las competencias de esta Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional, se procede a emitir el siguiente pronunciamento respecto al grado de cumplimiento de los lineamientos de Reorganización Administrativa.

De acuerdo a los "Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas", está correspondiente a una Reorganización Administrativa fundamentada en ley, que se refiere a la creación de una nueva estructura integral, modificación, supresión o establecimiento de unidades administrativas en alguna institución por disposición de ley, y la misma cumple con los requerimientos solicitados en las normas.

Cordialmente,

Jefatura
Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

MECS



Secretaría de Planificación Sectorial e
Institucional.



San José, 08 de julio del 2021

PLAN/ 00128-07-2021

- 📁 Sr. Luis Diego Campos González, Secretario Planificación Sectorial, Sector de Seguridad Ciudadana y Justicia.
- 📁 Sr. Jeff Rodríguez Alvarado, Jefe de Despacho, Ministerio de Justicia y Paz.
- 📁 Archivo.